



RESOLUCION Nº 15704

VISTO:

El expediente CO-0062-01218532-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la construcción de estaciones cubiertas urbanas para bicicletas.

Art. 2º: Los estudios referidos en el artículo 1º no sólo se remitirán a la construcción de las estaciones en cuanto a la guarda de estos vehículos, sino que también deberán contemplar la alternativa de que cuenten con servicio de aire para inflado de cubiertas, vestuario, conexión a Internet WI-FI, servicio de kiosco y/o bar, servicio de recarga de baterías de dispositivos electrónicos y todo aquel que conforme al criterio del Departamento Ejecutivo Municipal resulte pertinente.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2015.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01218532-8 (PC).